

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

SEÑORES:

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DEL ÁMBITO DE LA UGEL VILCAS HUAMÁN.**

PRESENTE:

ASUNTO : Remito reporte de veeduría escolar buen inicio del año escolar 2026.

REFERENCIA : **OFICIO CIRCULAR N°000027-2026-CG/GRAY (14JUL2026)**

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Uds.; para expresarles mi cordial saludo y al mismo tiempo en mérito al documento de referencia cursado por la Gerencia Regional de Control Ayacucho, a través del Programa Auditores Juveniles, **remito el reporte de Veeduría Escolar referida al "Buen Inicio del Año Escolar 2026"**, para su conocimiento y demás fines. Adjunto en (13) folios.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
WALTER MEDINA LIZARBE
DIRECTOR

WML/rpv
cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayacucho, 10 de Julio de 2026

OFICIO CIRCULAR N° 000027-2026-CG/GRAY

Señores:

Walter Medina Lizarbe

Director

Unidad De Gestión Educativa Local Vilcashuamán - Ugel Vilcashuamán

Psje. Incahuasi S/n - Plaza Principal

Ayacucho/Vilcas Huaman/Vilcas Huaman

Presente.-

Asunto: Reporte de Veeduría Escolar "Buen Inicio del Año Escolar 2026".

Referencia:

- a) Directiva n.º 006-2024-CG/GPCS, "Mecanismos de Participación Ciudadana", publicada el 12 de abril de 2024.
- b) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y el Ministerio de Educación, suscrito el 3 de diciembre de 2019.
- c) Plan de trabajo del programa "Auditores Juveniles - 2025", comunicado a la Dirección Regional de Educación Ayacucho y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ayacucho, con oficio circular n.º 00017-2026-CG/GRAY, de 25 de marzo de 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de los documentos de las referencias a), b) y c), a fin de comunicarle que la Contraloría General de la República, a través del Programa Auditores Juveniles, busca promover valores éticos, cívicos e impulsar la Participación Ciudadana y el Control Social, para coadyuvar a una cultura de Integridad en los estudiantes de secundaria por medio de la práctica de veedurías escolares.

En ese sentido, del procesamiento a la base de datos que posee y administra el programa auditores juveniles, en documento adjunto, se remite el "Reporte de Veeduría Escolar n.º 001-2026-CG/GRAY", correspondiente a su Unidad de Gestión Educativa Local, referida con la temática "Buen Inicio del Año Escolar 2026", para su conocimiento y fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Ronald Dennis Enciso Navarro

Gerente Regional de Control de Ayacucho

Contraloría General de la República



“AUDITORES JUVENILES”
REPORTE DE VEEDURÍA ESCOLAR n.º 01-2026-VE-CG/GRAY

1. DATOS GENERALES

ENTIDAD : Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán.

NOMBRE DEL TITULAR : Walter Medina Lizarbe.

DIRECCIÓN : Jr. Inka Wasi s/n Vilcas Huamán.

TEMA DE VEEDURÍA ESCOLAR : Buen Inicio del Año Escolar 2026.

PERIODO DE EJECUCIÓN : Del 6 de abril al 5 de mayo de 2026.

Nº ESTUDIANTES PARTICIPANTES : 235.

2. ANTECEDENTES



Firmado digitalmente por
BERMUDO GONZALES Richard
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:04:35 -05:00



Firmado digitalmente por
ORDÓÑEZ YUPANQUI Alberth
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:09:18 -05:00

- Convenio n.º 152-2019-MINEDU, Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación y la Contraloría General de la República del Perú, de 3 de diciembre de 2019.
- Directiva n.º 006-2024-CG/GPCS, denominada “*Mecanismos de Participación Ciudadana*”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 2024-2024-CG, de 12 de abril de 2024.
- Oficio n.º 001618-2025-CG/PCCS, de 20 de noviembre de 2025, mediante el cual la Contraloría General de la República, a través de la Subgerencia de Participación Ciudadana, remite a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación el Plan de Trabajo Interinstitucional del Programa “*Audidores Juveniles*” – 2026, a fin de que se realice su revisión y se otorgue la conformidad correspondiente.
- Informe n.º 02211-2025-MINEDU-VMGP-DIGEBR-DES, de 31 de diciembre de 2025, mediante el cual la Dirección de Educación Secundaria otorgó conformidad al referido Plan de Trabajo; comunicación que fue remitida a la Dirección General de Educación Básica Regular a través del Oficio n.º 1521-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, en la misma fecha.
- Oficio n.º 00403-2026-CG/GRAY, de 24 de marzo de 2026, mediante el cual la Gerencia Regional de Control de Ayacucho, remite el Plan de Trabajo del Programa “*Audidores Juveniles*” a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
- Oficio Circular n.º 000017-2026-CG/GRAY, de 25 de marzo de 2026, mediante el cual la Gerencia Regional de Control de Ayacucho, remite el Plan de Trabajo del Programa “*Audidores Juveniles*” a las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ayacucho.

3. BASE LEGAL DE LA VEEDURÍA ESCOLAR “BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026”.

- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

- Decreto Supremo n.° 011-2012-ED, de 7 de julio de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial n.° 525-2009, de 30 de octubre de 2009, que aprueba la Directiva Sanitaria n.° 028-MINSA/DIGESA V.01.
- Resolución Ministerial n.° 543-2013-ED, de 30 de octubre de 2013, que aprueba la norma técnica denominada *“Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos”*.
- Resolución Ministerial n.° 501-2025-MINEDU, de 7 de noviembre de 2025, que aprueba la *“Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica”*.
- Resolución Ministerial n.° 061-2026-MINEDU, de 30 de enero de 2026, que actualiza la *“Relación de materiales educativos para la Educación Básica correspondiente a la dotación 2025”*, aprobada mediante Resolución Ministerial n.° 044-2024-MINEDU y actualizada por la Resolución Ministerial n.° 335-2024-MINEDU.

4. METODOLOGÍA:

La evaluación se llevó a cabo mediante la aplicación de un formulario de veeduría dirigido a estudiantes de educación secundaria de instituciones educativas públicas y de convenio. A continuación, se presenta la ficha técnica de la veeduría escolar ejecutada.

Ficha Técnica de la Veeduría “Buen Inicio del Año Escolar 2026”

Objetivo	Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes y normativas aplicables, para el Buen Inicio del Año Escolar 2026.
Grupo objetivo	Estudiantes del 1er al 5to año de secundaria de instituciones educativas públicas y por convenio, de Educación Básica Regular, realizado con el apoyo de los docentes y/o padres de familia.
Periodo de aplicación	Del 6 de abril al 05 de mayo de 2026.
Ámbito de aplicación	Instituciones educativas bajo el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Vilcas Huamán.
Diseño de la encuesta	No probabilístico, por conveniencia.
Técnica	Presencial y virtual no asistida.
Tamaño de muestra	235 estudiantes participantes en la veeduría escolar.
Cobertura Distrital	73 %

5. BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR – 2026

Que, mediante la Ley n.° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, de 29 de julio de 2003, establece que, *“la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; asimismo, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica”*.



Firmado digitalmente por
 BERMUDO GONZALES Richard
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-07-2026 10:04:35 -05:00



Firmado digitalmente por
 ORDÓÑEZ YUPANQUI Alberth
 Richard FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-07-2026 10:09:18 -05:00

Que, de conformidad con el artículo 32 del Decreto Supremo n.° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley n.° 28044, el Ministerio de Educación, de 29 de julio de 2003, el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Educación, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local o las entidades que hagan sus veces, son responsables de elaborar, producir y/o adquirir sus recursos educativos para los niveles y modalidades de la Educación Básica, garantizando que lleguen oportunamente a las instituciones educativas públicas y que se utilicen adecuadamente en los procesos pedagógicos.

Asimismo, el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente.

De otro lado, el artículo 9 de la Resolución Viceministerial n.° 068-2025-MINEDU, de 27 de junio de 2025, que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para la Infraestructura Educativa", respecto al Mantenimiento de los locales educativos, establecen que, las decisiones de diseño arquitectónico deben prever los factores que impactan en el deterioro de la infraestructura del local educativo, considerando lo señalado en la Norma Técnica GE.040 "Uso y Mantenimiento" del Reglamento Nacional de Edificaciones; a fin de salvaguardar la salud e integridad del plantel estudiantil.

6. PARTICIPACION ESTUDIANTIL EN LA VEEDURÍA ESCOLAR “BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026”.

6.1. Resultados generales de participación:

A continuación, se detallan los resultados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, respecto a la participación de las instituciones educativas y los estudiantes participantes. Ver cuadro n.° 1.

Cuadro n.° 1

Resultados Generales de Participación

n.° INSTITUCIONES EDUCATIVAS	n.° ALUMNOS VEEDORES ESCOLARES
11	235

Fuente: Sistema Auditores Juveniles – SAJU.

6.2. Fortalecimiento de competencias:

- Mediante oficio circular n.° 000018-2026-CG/GRAY de fecha 27 de marzo de 2026, se solicita a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y a las Unidades de Gestión Educativa Local bajo su ámbito, realizar la convocatoria para la primera capacitación docente respecto a la veeduría “Buen Inicio del Año Escolar”.
- Que, el 31 de marzo de 2026 se llevó a cabo la primera capacitación virtual dirigida a 141 docentes pertenecientes al ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho. Posteriormente, el 9 de abril de 2026, se desarrolló una segunda capacitación, en la que participaron 164 docentes. Finalmente, el 16 de abril de 2026 se realizó la tercera y última capacitación, con la asistencia de 30 docentes. Estas jornadas de capacitación tuvieron como propósito fortalecer las capacidades de los docentes para la adecuada implementación de la Veeduría Escolar en las instituciones educativas. A continuación, se detalla la cantidad de docentes capacitados en la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán:

Cuadro n.º 2
Número de docentes capacitados

Unidad de Gestión Educativa Local	n.º Docentes
UGEL Vilcas Huamán	27
TOTAL	27

Fuente: Elaboración propia del Programa Auditores Juveniles.

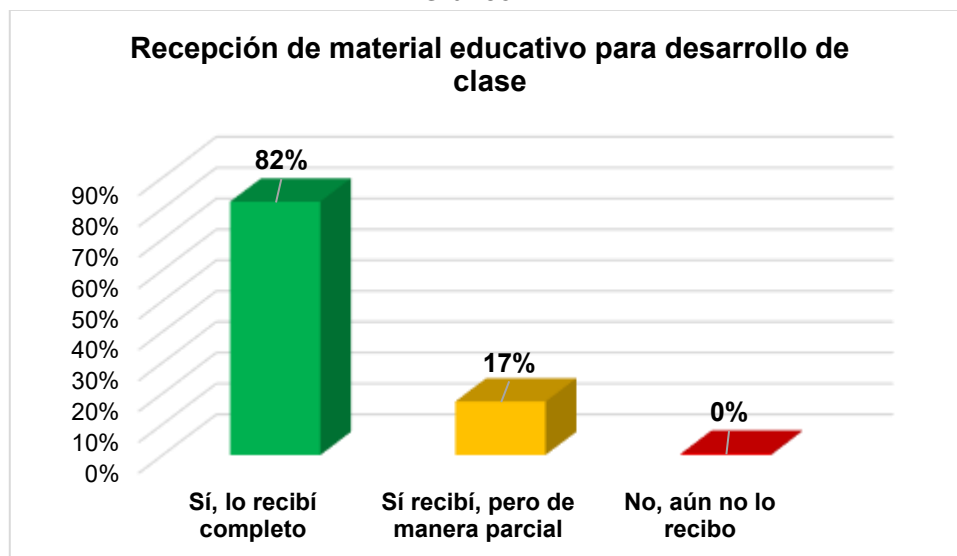
7. Resultados obtenidos producto de la veeduría escolar “Buen inicio del año escolar 2026”:

El formulario de veeduría estuvo conformado por dos secciones: la primera, referida a la información básica sobre la entrega del material educativo; y la segunda, relacionada con los servicios básicos e higiene. En total, participaron 235 estudiantes.

SECCIÓN I: INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA ENTREGA DE MATERIAL EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE CLASES

Con el objetivo de verificar la entrega oportuna y la distribución del material educativo para el desarrollo de las actividades escolares, se formuló a los estudiantes participantes en la veeduría la siguiente pregunta: *¿Recibiste material educativo para el desarrollo de tus clases?* Los resultados muestran que el 0 % de los estudiantes no recibió ningún material educativo, mientras que el 82 % sí recibió el material completo y el 17 % lo recibió de manera parcial. Los resultados obtenidos se presentan a continuación (Ver gráfico n.º 1).

Gráfico n.º 1



Fuente: Sistema Auditores Juveniles – SAJU.

Del total de estudiantes que respondieron afirmativamente a la pregunta anterior, se les consultó sobre el tipo de material educativo recibido. Los resultados muestran que el 97 % de los estudiantes recibió el texto de matemática, el 96 % recibió el texto de comunicación y el 1 % indicó no haber recibido ninguno.

Los resultados obtenidos se presentan a continuación. (Ver gráfico n.º 2)

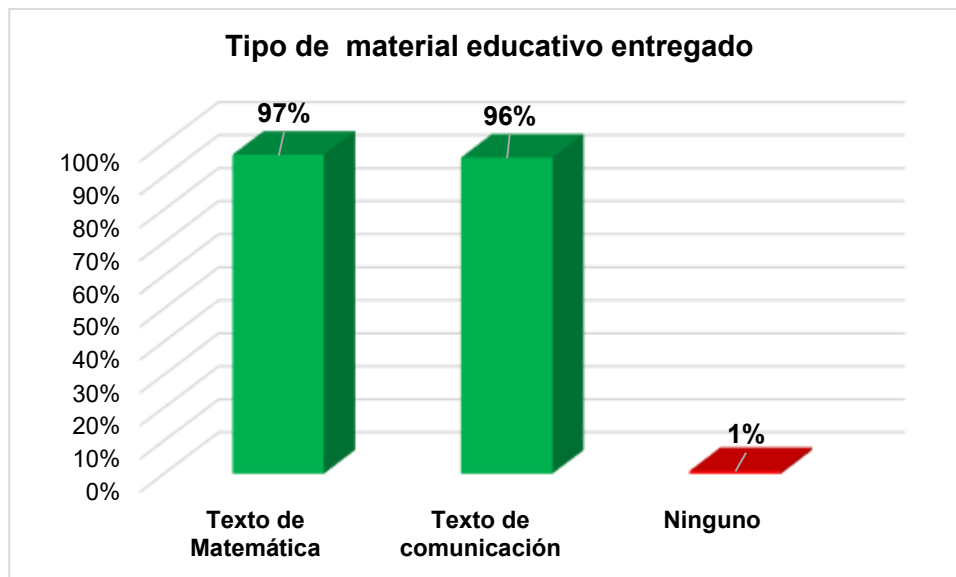


Firmado digitalmente por
BERMUDO GONZALES Richard
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:04:35 -05:00



Firmado digitalmente por
ORDÓÑEZ YUPANQUI Alberth
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:09:18 -05:00

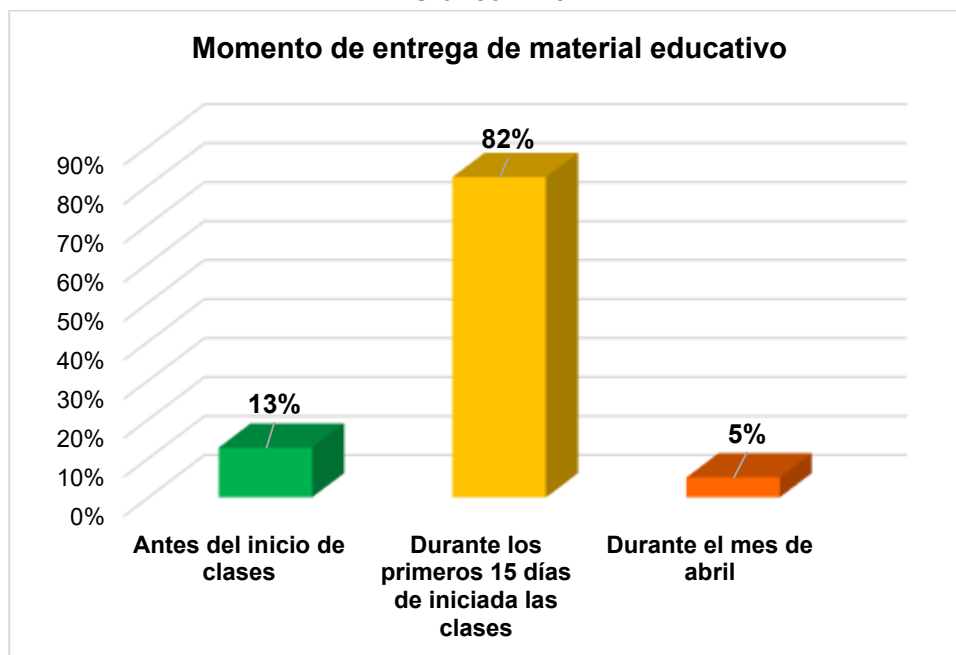
Gráfico n.º 2



Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.

En esa misma línea, a los estudiantes que indicaron haber recibido material educativo se les consultó sobre el momento de su entrega, obteniéndose los siguientes resultados: el 13 % lo recibió antes del inicio de clases, el 82 % durante los primeros 15 días de clases y el 5 % durante el mes de abril. (Ver gráfico n.º 3)

Gráfico n.º 3



Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.

SECCIÓN II: SERVICIOS BÁSICOS E HIGIENE

En esta sección, se solicitó a los estudiantes participantes señalar con qué servicios básicos cuenta su institución educativa. Los resultados muestran que el 69 % cuenta con agua potable, el 50 % dispone de desagüe, el 68 % tiene electricidad, el 11 % cuenta con alumbrado público, el 35 % dispone de internet y el 28 % tiene acceso a todos los servicios mencionados. (Ver gráfico n.º 4)

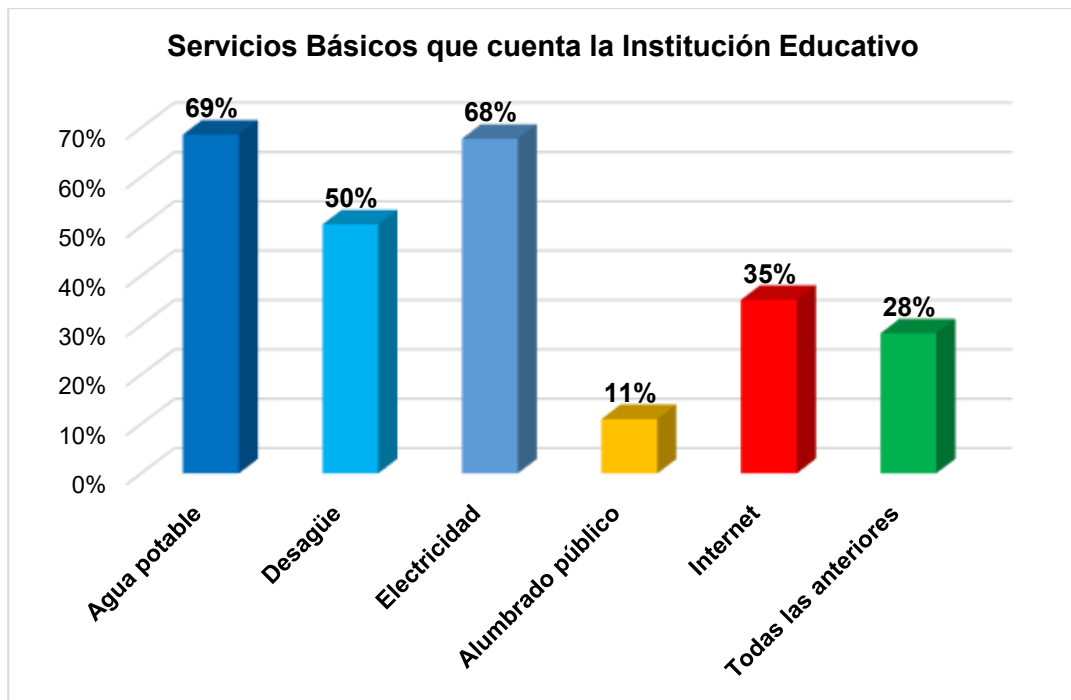


Firmado digitalmente por
BERMUDO GONZALES Richard
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:04:35 -05:00



Firmado digitalmente por
ORDÓÑEZ YUPANQUI Alberth
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:09:18 -05:00

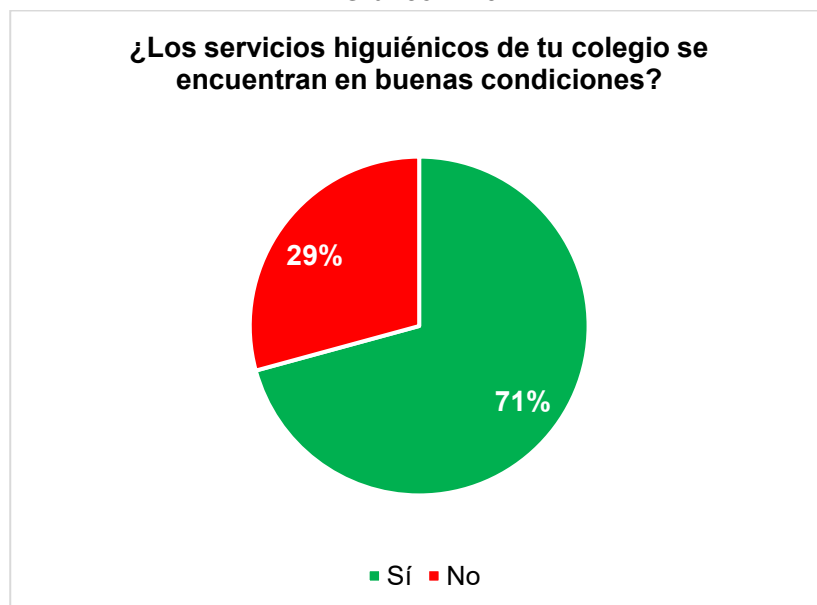
Gráfico n.º 4



Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.

Asimismo, se consultó a los estudiantes participantes si los servicios higiénicos de su institución educativa se encuentran en buenas condiciones. El 71 % respondió afirmativamente, mientras que el 29 % indicó que no. Los resultados obtenidos se presentan a continuación. (Ver gráfico n.º 5)

Gráfico n.º 5



Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.

En relación con la pregunta anterior, a los estudiantes que indicaron que los servicios higiénicos no se encuentran en buenas condiciones se les consultó sobre el estado de este, obteniéndose los siguientes resultados (Ver gráfico n.º 6).



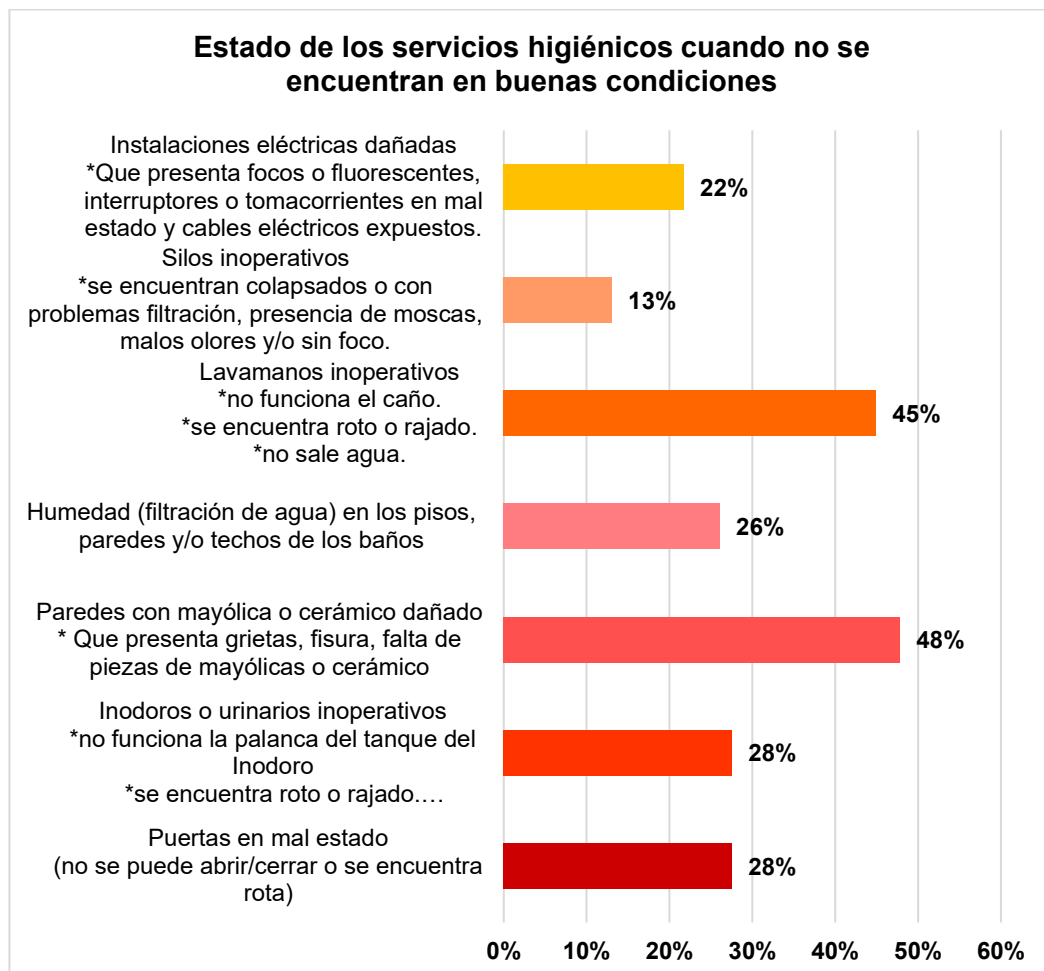
Firmado digitalmente por
BERMUDO GONZALES Richard
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:04:35 -05:00



Firmado digitalmente por
ORDÓÑEZ YUPANQUI Alberth
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:09:18 -05:00

- El 28 % señaló que las puertas se encontraban en mal estado (no se podían abrir o cerrar, o estaban rotas).
- El 28 % indicó que los inodoros o urinarios estaban inoperativos (la palanca del tanque no funciona, el inodoro o urinario está roto o rajado, ausencia de salida de agua, entre otros).
- El 13 % indicó que los silos se encontraban inoperativos (colapsados o con problemas de filtración, presencia de moscas, malos olores y/o falta de foco).
- El 45 % reportó que los lavamanos también estaban inoperativos (caño defectuoso, pieza rota o rajada, falta de salida de agua, entre otros).
- El 26 % informó la presencia de humedad en los pisos, paredes y/o techos de los baños.
- El 48 % mencionó daños en las paredes revestidas con mayólica o cerámica (grietas, fisuras, ausencia de piezas, entre otros).
- El 22 % indicó que las instalaciones eléctricas se encontraban dañadas (focos o fluorescentes en mal estado, interruptores o tomacorrientes deteriorados y cables expuestos). (Ver gráfico n.º 6)

Gráfico n.º 6



Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.

Asimismo, se consultó a la totalidad de los estudiantes participantes sobre la limpieza y desinfección de los servicios higiénicos, obteniéndose los siguientes resultados: el 92 % de



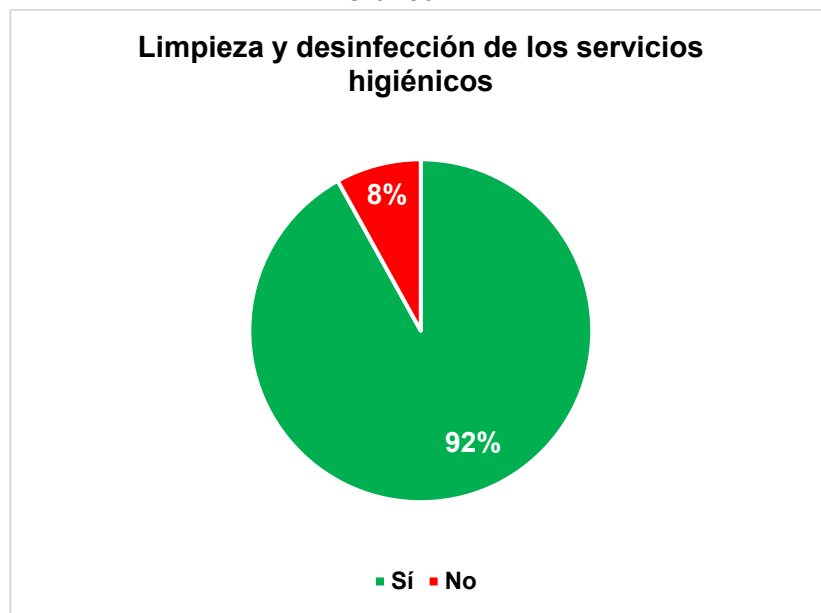
Firmado digitalmente por
BERMUDO GONZALES Richard
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:04:35 -05:00



Firmado digitalmente por
ORDÓÑEZ YUPANQUI Alberth
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:09:18 -05:00

los encuestados afirmó que estos procedimientos se realizan, mientras que el 8 % manifestó que no se cumplen. (Ver gráfico n.º 7).

Gráfico n.º 7



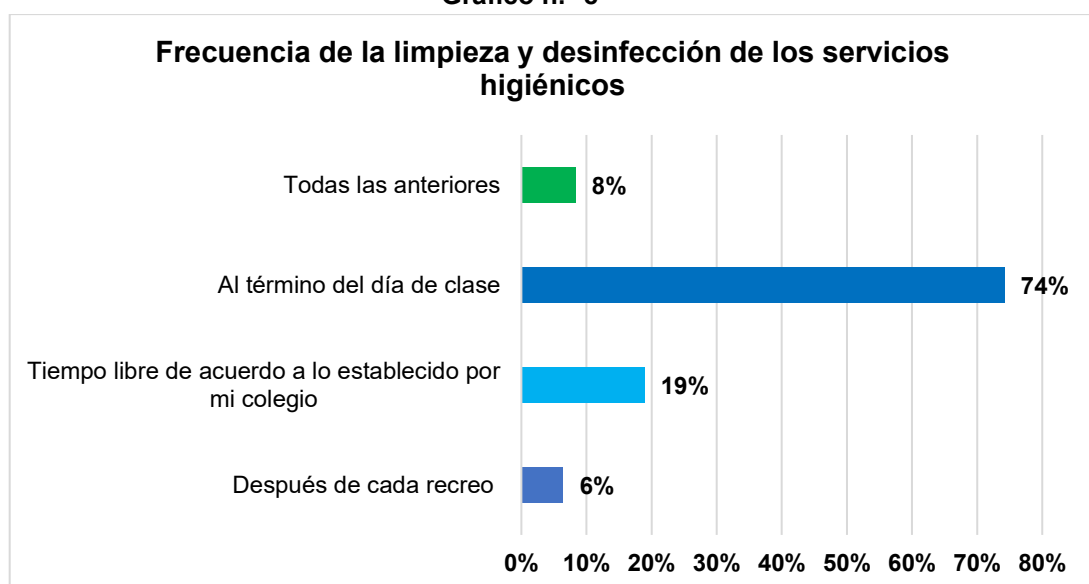
Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.



Firmado digitalmente por
BERMUDO GONZALES Richard
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:04:35 -05:00

Adicionalmente, a los estudiantes que respondieron afirmativamente a la pregunta anterior se les consultó sobre la frecuencia con la que se realizan las tareas de limpieza, obteniéndose los siguientes resultados: el 6 % indicó que estas se llevan a cabo después de cada recreo, el 19 % en su tiempo libre de acuerdo al horario establecido por la institución educativa, y el 74 % señaló que se realizan al término de la jornada escolar. Asimismo, el 8 % manifestó que la limpieza se efectúa en todos los momentos mencionados: después de cada recreo, durante el tiempo libre y al finalizar el día de clases. (Ver gráfico n.º 8).

Gráfico n.º 8



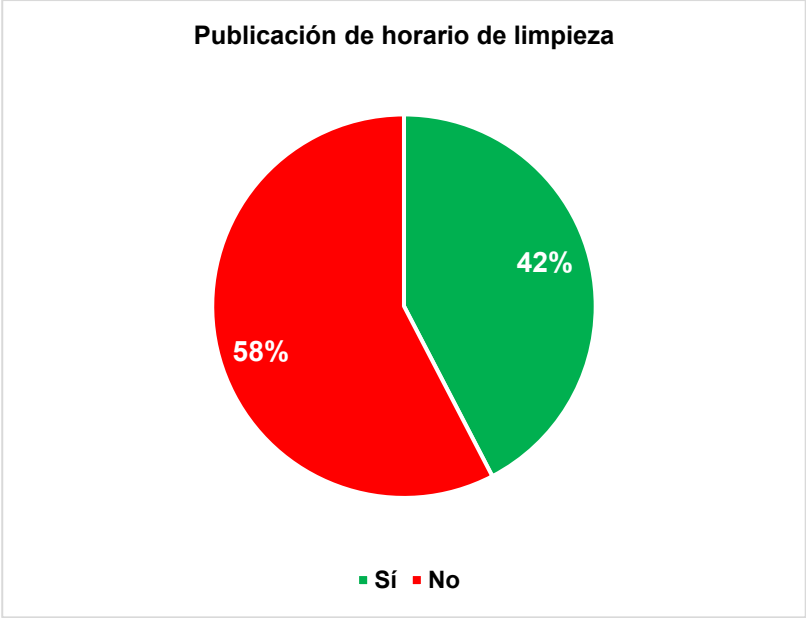
Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.



Firmado digitalmente por
ORDÓÑEZ YUPANQUI Alberth
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:09:18 -05:00

También se les preguntó, si en los servicios higiénicos de su colegio se ha publicado el horario de limpieza. El 42 % afirmó que sí está publicado, mientras que el 58 % indicó que no. (Ver gráfico n.º 9)

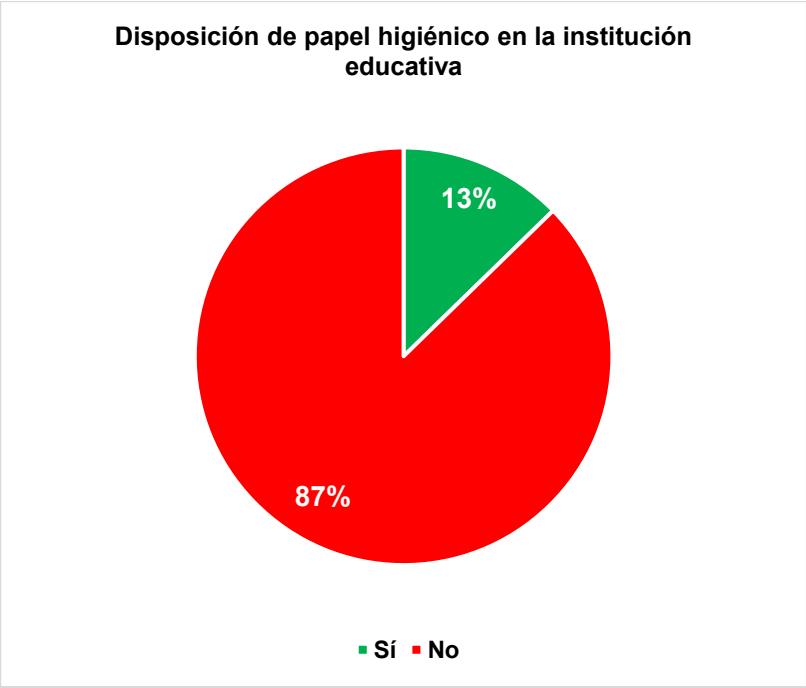
Gráfico n.º 9



Fuente: Sistema Auditores Juveniles -SAJU.

Además, se consultó a los estudiantes si, al hacer uso del servicio higiénico, se les proporciona papel higiénico. El 87 % indicó que no se les proporciona, mientras que el 13 % afirmó que sí. (Ver gráfico n.º 10)

Gráfico n.º 10



Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.

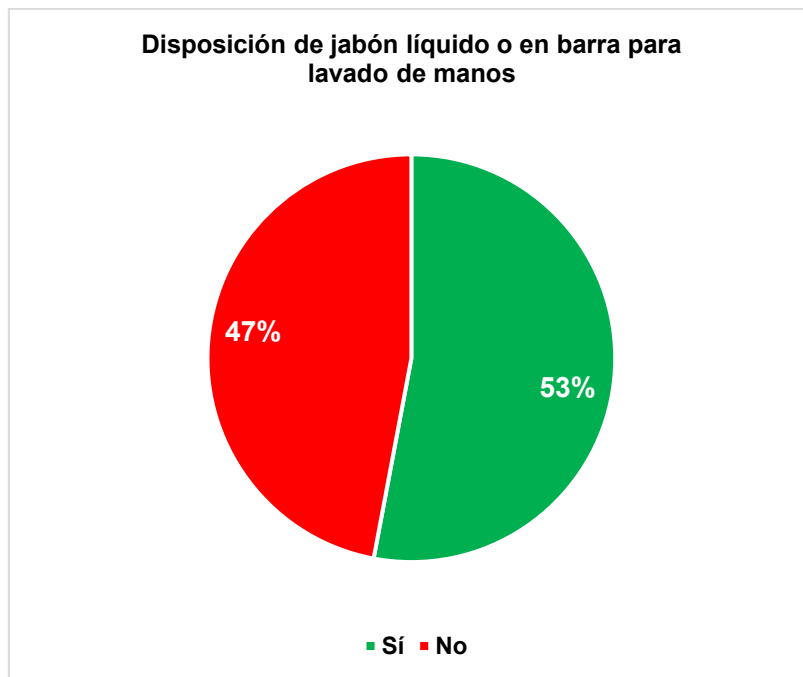
Finalmente, se consultó a todos los estudiantes participantes en la veeduría si su institución educativa dispone de jabón líquido o en barra para el lavado de manos, obteniéndose los


Firmado digitalmente por
BERMUDO GONZALES Richard
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:04:35 -05:00


Firmado digitalmente por
ORDÓÑEZ YUPANQUI Alberth
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:09:18 -05:00

siguientes resultados: el 53 % de los estudiantes respondió que sí cuenta con este recurso, mientras que el 47 % indicó que no dispone del mismo. (Ver gráfico n.º 11)

Gráfico n.º 11



Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.



Firmado digitalmente por
BERMUDO GONZALES Richard
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:04:35 -05:00

Es todo cuanto se informa respecto a los resultados obtenidos en la Veeduría “Buen inicio del año escolar”, para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

Ayacucho, 10 de julio de 2026.



Firmado digitalmente por
ORDÓÑEZ YUPANQUI Alberth
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:09:18 -05:00

ANEXO n.º 1
RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN DONDE LOS ESTUDIANTES HABRÍAN IDENTIFICADO OPORTUNIDADES DE MEJORA

DISTRITO	UGEL	MODULAR IE	LOCAL IE	INSTITUCION EDUCATIVA	No ha recibido el material educativo	No cuenta con servicio de internet	Los servicios higiénicos no se encuentran en buenas condiciones
ACCOMARCA	UGEL VILCASHUAMÁN	0722306	092801	LOS CHANKAS		X	
CONCEPCION	UGEL VILCASHUAMÁN	1574979	648004	VICTOR VASQUEZ CISNEROS		X	X
HUAMBALPA	UGEL VILCASHUAMÁN	0579888	093160	JULIO CESAR TELLO		X	
VISCHONGO	UGEL VILCASHUAMÁN	1350966	563957	SAN ANTONIO DE PADUA		X	
VISCHONGO	UGEL VILCASHUAMÁN	1380203	093565	CPED - 38948		X	
VISCHONGO	UGEL VILCASHUAMÁN	1560580	636440	CEPED INMACULADA CONCEPCION			X

Elaboración propia del Programa "Audidores Juveniles"

ANEXO n.º 2
ASPECTOS QUE LOS ESTUDIANTES HABRÍAN IDENTIFICADO COMO PROPUESTAS DE MEJORA PARA LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS

DISTRITO	UGEL	MODULAR IE	LOCAL IE	INSTITUCION EDUCATIVA	Propuestas de mejora respecto a la infraestructura de los servicios higiénicos				
					Puertas en mal estado <i>(no se puede abrir/cerrar o se encuentra rota)</i>	Inodoros o urinarios inoperativos <i>(no funciona la palanca del tanque del Inodoro, se encuentra roto o rajado, no sale agua).</i>	Lavamanos inoperativos <i>(no funciona el caño, se encuentra roto o rajado y no sale agua).</i>	Humedad <i>(filtración de agua)</i> en los pisos, paredes y/o techos de los baños	Paredes con mayólica o cerámico dañado <i>(Que presenta grietas, fisura, falta de piezas de mayólicas o cerámico).</i>
VISCHONGO	UGEL VILCASHUAMÁN	1560580	636440	CEPED INMACULADA CONCEPCION				X	

Elaboración propia del Programa "Audidores Juveniles"



Firmado digitalmente por
BERMUDO GONZALES Richard
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:05:07 -05:00



Firmado digitalmente por
ORDÓÑEZ YUPANQUI Alberth
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:09:33 -05:00

ANEXO n.º 3
RELACÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES DE UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL VILCAS HUAMÁN

UGEL	LOCAL IE	MODULAR IE	INSTITUCION EDUCATIVA
UGEL VILCASHUAMÁN	093160	0579888	JULIO CESAR TELLO
UGEL VILCASHUAMÁN	563957	1350966	SAN ANTONIO DE PADUA
UGEL VILCASHUAMÁN	636440	1560580	CEPED INMACULADA CONCEPCION
UGEL VILCASHUAMÁN	092783	0579862	CIRO ALEGRIA
UGEL VILCASHUAMÁN	093565	1380203	CPED - 38948
UGEL VILCASHUAMÁN	092684	0573535	JOSE SANTOS CHOCANO
UGEL VILCASHUAMÁN	093315	0671008	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
UGEL VILCASHUAMÁN	092801	0722306	LOS CHANKAS
UGEL VILCASHUAMÁN	093301	0592402	RAUL PORRAS BARRENECHEA
UGEL VILCASHUAMÁN	093018	0579870	GARCILAZO DE LA VEGA
UGEL VILCASHUAMÁN	648004	1574979	VICTOR VASQUEZ CISNEROS

Fuente: Sistema Auditores Juveniles - SAJU.



Firmado digitalmente por
BERMUDO GONZALES Richard
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:05:26 -05:00



Firmado digitalmente por
ORDÓÑEZ YUPANQUI Alberth
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 10:09:44 -05:00